



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

1

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Pro-Secretario de Habilitaciones a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

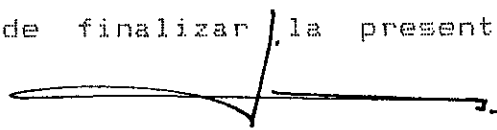
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Pro-Secretario de Habilitaciones Sr. Daniel Alejandro LEON durante los días 30 y 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE.

ARTICULO 4º.-Anticipar el importe correspondiente a UN (1) pasaje vía terrestre por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA gasto que deberá ser rendido en oportunidad de finalizar la presente

  
Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

2

comisión de servicios.

ARTICULO 5º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 6º.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **-91** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy

**26 AGO 1993** /

Dr EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur